

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales especifica a continuación:

Nombre y apellidos:

Cuerpo:

Destino (en su caso): Situación administrativa:

Número de Registro de Personal:

Número de DNI:

Domicilio particular:

- Calle:

- Localidad:

- Código Postal:

- Provincia:

- Teléfono:

solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º
- 8.º
- 9.º
- 10.º

De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.

..... a de de 1986.
(firma)

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.
Subdirección General de Personal Funcionario.
Nuevos Ministerios.
28071 MADRID.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2405 RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión del área «Didáctica y Organización Escolar» para acceso al Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias, reunida en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y cumplido el plazo para la admisión de solicitudes, fueron designados por Resolución de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22) las Comisiones que habrían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área 44, «Didáctica y Organización Escolar», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó sus actuaciones a esta Secretaría de Estado, siendo aceptada la propuesta formulada por Resolución de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Con posterioridad, y por Resolución de esta Secretaría de Estado, fueron estimados parcialmente los recursos interpuestos por doña María Dolores Alcántara Sacristán, doña María Encarnación Bastons Posta, doña Lidia Isabel Bañares Vázquez, doña María Jesús Bonilla Higuera, doña María Asunción Bravo

Garrido, doña Dolores Capell Castañer, doña María Antonia Cardona Hernández, doña María Nieves Castaño Pombo, don Jesús Luis Díaz González, doña María Dolores Dilmé Clavaguera, doña Trinidad García Redondo, doña María Rosario González Gallego, doña María Isabel González Hernández, doña Eulalia María Herrera Pindado, doña María Asunción Jiménez Trens, doña María Jesús Machín Burguete, don Francisco Mazo Paniagua, don Francisco Moral Ortiz, doña María Irene Morán Morán, doña María Isabel Ortiz Arciniega, don Ignacio Puigdemívol Aguade, don Miguel Salvador Bauzá, doña Joaquina Sánchez Arnés, don José Luis Sotos Pérez y doña Carmen Tolosana Cidón contra las actuaciones de dicha Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento de la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso que aquella se reuniera nuevamente en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del mencionado expediente, según las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 25 de noviembre de 1985, la Comisión del área 44, «Didáctica y Organización Escolar», a que se alude en esta Resolución, ha elevado propuesta en la que sin declarar aptos a los recurrentes los menciona como aspirantes comprendidos en el artículo 19.1 de la citada Orden de convocatoria ya que tienen cuatro calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área 44, «Didáctica y Organización Escolar», emitida con fecha 28 de noviembre de 1985, declarando no aptos a los aspirantes doña María Dolores Alcántara Sacristán, doña María Encarnación Bastons Posta, doña Lidia Isabel Bañares Vázquez, doña María Jesús Bonilla Higuera, doña María Asunción Bravo Garrido, doña Dolores Capell Castañer, doña María Antonia Cardona Hernández, doña María Nieves Castaño Pombo, don Jesús Luis Díaz González, doña María Dolores Dilmé Clavaguera, doña Trinidad García Redondo, doña María Rosario González Gallego, doña María Isabel González Hernández, doña Eulalia María Herrera Pindado, doña María Asunción Jiménez Trens, doña María Jesús Machín Burguete, don Francisco Mazo Paniagua, don Francisco Moral Ortiz, doña María Irene Morán Morán, doña María Isabel Ortiz Arciniega, don Ignacio Puigdemívol Aguade, don Miguel Salvador Bauzá, doña Joaquina Sánchez Arnés, don José Luis Sotos Pérez y doña María Carmen Tolosana Cidón, declarándoles comprendidos en el supuesto del artículo 19.1 de la Orden de convocatoria al tener 3 ó 4 calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1986.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

2406 RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 26 de noviembre de 1985, que convocaba a concurso plazas de Profesorado de Escuelas Universitarias de las Universidades Politécnica de Madrid y Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1985 Resolución de esta Secretaría de Estado de 26 de noviembre de 1985, por la que a petición de la Universidad Politécnica de Valencia se convocaban a concurso diversas plazas de Profesorado de Escuelas Universitarias de dicha Universidad, y dado que se ha recibido petición de rectificación de error de dicha Resolución por parte del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error de conformidad con cuanto se transcribe:

ANEXO I

En la página 38626, plaza número 30 del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos.

Donde dice: «... Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química General de Alimentos, Análisis y Control de

Calidad de los Alimentos...»; debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química General de Alimentos, Análisis y Control de Calidad de los Alimentos. A desempeñar en la Sección Departamental de Orihuela.....»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2407 *ORDEN de 24 de enero de 1986 por la que se convoca concurso de traslados entre los funcionarios de la Escala de Operadores de Ordenadores y de la Escala de Operadores, Clase de Operador de Ordenador, de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión y Servicio de Mutualismo Laboral, respectivamente.*

Una vez desarrollado el curso de formación previsto en la norma número 9 de la Resolución de 23 de mayo de 1984 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convocó oposición para proveer plazas de la Clase de Operador de Ordenadores, de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, es necesario llegar a la determinación de las vacantes que serán ofrecidas a los opositores que sean nombrados funcionarios de carrera por haber superado las distintas pruebas que componían el proceso selectivo.

Por ello, en uso de las competencias que tiene atribuidas este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha dispuesto convocar concurso de traslados entre los funcionarios de la Escala de Operadores de Ordenadores y de la Escala de Operadores, Clase de Operador de Ordenador, de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión y Servicio del Mutualismo Laboral, respectivamente, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.-Podrán participar en este concurso los funcionarios de la Escala de Operadores de Ordenadores y de la Escala de Operadores, Clase de Operador de Ordenador, de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión y Servicio del Mutualismo Laboral, respectivamente, que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria, o en la prevista en la segunda disposición transitoria, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los funcionarios en la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas y de excedencia voluntaria sólo podrán tomar parte en este concurso si, al terminar el plazo de presentación de instancias, reúnen los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Segunda.-No podrán participar en este concurso los funcionarios trasladados por sanción antes de transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino que por tal motivo les hubiera sido impuesto, ni los que estén sometidos a expediente disciplinario.

Tercera.-Las vacantes objeto de este concurso son las que figuran en el anexo I a esta convocatoria, que serán ampliadas con las que puedan producirse como consecuencia de la resolución que sobre aquél se dicte; por tanto, los concursantes podrán incluir en su solicitud todas aquellas plazas en las que estén interesados, aun cuando no figuren entre las detalladas en el citado anexo. Teniendo en cuenta la distribución de las vacantes existentes, en aquellos puntos en los que pueda darse tal circunstancia, se resolverán en primer lugar las peticiones de acoplamiento que se formulen por funcionarios que deseen cambiar de Entidad, dentro de la misma localidad.

Cuarta.-La adjudicación de las plazas se efectuará aplicando el criterio de antigüedad en el Cuerpo y, en caso de igualdad, el de años de servicios reconocidos y, subsidiariamente, el de mayor edad. Las solicitudes de concursantes procedentes de la situación de excedencia voluntaria se resolverán aplicando los criterios señalados, una vez atendidas las peticiones que sobre las mismas plazas formulen los funcionarios que se encuentren en alguna de las demás situaciones detalladas en la base primera de esta convocatoria.

Quinta.-El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los concursantes deberán formular solicitud ajustada al modelo que se publica como anexo II a esta convocatoria, y la presentarán en la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social), bien personalmente, bien por alguno de los procedimientos a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de treinta días a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Operadores de Ordenador

Provincia	Vacantes
Albacete	1
Alicante	2
Almería	1
Ávila	1
Badajoz	1
Baleares	1
Barcelona	4
Burgos	1
Cáceres	1
Cádiz	1
Castellón	1
Ciudad Real	1
Córdoba	1
Coruña (La)	2
Cuenca	1
Gerona	1
Granada	2
Guadalajara	1
Guipúzcoa	1
Huelva	1
Huesca	1
Jaén	2
León	1
Lérida	1
Lugo	2
Madrid	2
Málaga	1
Navarra	2
Orense	1
Oviedo	2
Palencia	1
Palmas (Las)	1
Pontevedra	1
Salamanca	1
Santa Cruz de Tenerife	1
Santander	1
Segovia	1
Sevilla	3
Tarragona	1
Teruel	1
Valencia	2
Valladolid	2
Vizcaya	1
Zamora	1
Zaragoza	1
Servicios Centrales:	
INSS	5
Tesorería Territorial	4
INSERSO	4
Gerencia de Información	20
Totales	93